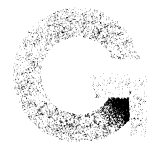




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Toluca de Lerdo, México;
a 17 de septiembre de 2013.
Oficio No. 203200/1939/2013

**LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
P R E S E N T E**

En atención al oficio No. 208E1A000/1218/2013, mediante el cual se solicita la autorización de una ampliación presupuestal no líquida a favor del Instituto Mexiquense del Emprendedor por un monto de \$300,000.00, recursos que serán destinados para el pago a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Nezahualcóyotl, en el marco del evento denominado "Segundo Encuentro Empresarial Neza 2012".

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en apego a las facultades que me confiere el artículo 24 fracciones XXI y XXIII; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 285, 305, 307 y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, me permito comunicar a usted que se autoriza a ese Instituto, la ampliación presupuestal no líquida, antes descrita, para el presente ejercicio fiscal, recursos que se deberán ejercer conforme a la normatividad establecida.

A. Ampliación Presupuestal No Líquida.

La ampliación presupuestal no líquida asciende a la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	-
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$300,000.00

Fuente de Financiamiento	Importe
Transferencias Estatales	-
Disponibilidades Financieras	\$300,000.00

Solicitando atentamente que la desagregación por unidad ejecutora, proyecto, partida de gasto y mes se registre en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), con folio No. 30193, lo que permitirá asociar los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público y verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del mes que corresponda, que deberá ser enviado a esa instancia, dentro de los primeros diez días del mes siguiente, del ejercicio fiscal 2013.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA
SUBSECRETARIO**

c.c.p. Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
Alejandro Torres Martínez.- Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
Héctor Núñez Molina.- Coordinador Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico.
Archivo/Minutario
QSSS/IAO/FVR/jcur*
SPP: 2770/2013
PyGP: 3338/3013

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**